

pedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional si en el referido período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones. De presentarse, la Junta de Gobierno Local examinará todas ellas y resolverá o informará sobre las mismas y mantendrá o modificará el texto inicialmente aprobado acordándose por el Pleno la aprobación definitiva y la publicación íntegra, en los términos previstos en los artículos 142 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno.

Pozuelo de Alarcón, a 28 de octubre de 2009.—La secretaria general del Pleno, Elvira M. C. García García.

(03/35.356/09)

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En ejecución del acuerdo plenario correspondiente, a tenor de lo establecido en los artículos 122.5.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 43.2 d) del Reglamento Orgánico del Pleno, y de conformidad con las determinaciones de artículo 49 de la disposición primeramente citada, se hace público para general conocimiento, que el Pleno, en sesión de 28 de octubre de 2009, ha aprobado inicialmente la modificación de las ordenanzas que seguidamente se relacionan, sometiéndolas a información pública por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

1. Aprobación de la modificación de la ordenanza general de gestión, inspección, revisión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público.

2. Aprobación de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios de bibliotecas municipales.

3. Aprobación de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios del Patronato Municipal de Cultura.

Los referidos acuerdos constituyen actos de trámite y durante el plazo de información pública los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del día siguiente a aquél en que aparezca publicado este anuncio, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional si en el referido período no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias. De presentarse, la Junta de Gobierno Local examinará todas ellas y resolverá o informará sobre las mismas y mantendrá o modificará el texto inicialmente aprobado acordándose por el Pleno la aprobación definitiva y la publicación íntegra, en los tér-

minos previstos en los artículos 142 a 145 del Reglamento Orgánico del Pleno.

Pozuelo de Alarcón, a 28 de octubre de 2009.—La secretaria general del Pleno, Elvira M. C. García García.

(03/35.357/09)

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), se hace pública notificación de las incoaciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la concejala delegada de Medio Ambiente, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 37.2 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y el decreto de la Alcaldía-Presidencia 1255/09, de 26 de marzo, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido esta no se ha podido practicar.

La Policía Local ha procedido a la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal de los vehículos en situación de abandono que se relacionan a continuación, conforme a lo establecido en el artículo 71.1.a) de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo.

Los vehículos retirados y a los que se les ha incoado expediente sancionador con arreglo a lo dispuesto en la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid son los indicados más abajo.

Se nombra instructora a doña Luz Matas Soto y secretaria a doña Carmen Parra Cebeira, pudiendo promover recusación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se concede un plazo de quince días para presentar alegaciones, así como aportar los documentos que para su defensa estimen pertinentes; en caso de no efectuarlas, la iniciación del expediente será considerada propuesta de resolución, con los efectos señalados en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador.

Los correspondientes expedientes sancionadores obran en el Departamento de Régimen Sancionador del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno por ser un acto de trámite.

VA	Nº EXPTE	MARCA Y MODELO	MATRÍCULA	TITULAR VEHÍCULO	DNI	LUGAR RETIRADA VEHÍCULO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	IMPORTE/ PRECEPTO INFRINGIDO
VA	61/09	VOLVO 854	M-2224-PF	ANTONIO CABALLERO VÁZQUEZ	51604241-S	AV JOSÉ HIERRO, 38	POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d) SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA	63/09	RENAULT R-21	SG-6787-F	EMILOVA ANGELOVA ALBENA	X6801793-A	PZ BLAS DE OTERO-AV DEPORTE	SEGOVIA (SEGOVIA)	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d) SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA	65/09	VOLKSWAGEN GOLF	MA-7180-AH	CUELLAR YUSTI YAMILETH	X4114573-B	CL AURELIO ÁLVAREZ-CL FRANCISCO DE QUEVEDO	ALCOBENDAS (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d) SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA	66/09	OPEL VECTRA	5948-FKR	RAMÓN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	51465766-T	ESTACIONAMIENTO CC PARQUE RIVAS	MADRID (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d) SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA	67/09	FORD FIESTA	M-6037-IV	VICENTE ARANDA FERNÁNDEZ	3102635-G	CL AURELIO ÁLVAREZ-CL GUILLERMO MARCONI	SIGÜENZA (GUADALAJARA)	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d) SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA	68/09	HYUNDAI COUPE	O-9079-BL	JAQUELINA MARGARIT ARIAS	X2952654-YY	CL FRANCISCO DE QUEVEDO-CL TÉCNICA	MADRID (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d) SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA	69/09	RENAULT MEGANE	M-6136-XC	MUSTAFA AREBI NABIL	X0518847-J	ESTACIONAMIENTO CC PARQUE RIVAS	MADRID (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d) SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA	70/09	FORD ESCORT	M-6135-OK	JHONIER JEAN VARGAS SÁNCHEZ	X2666879YY	CL AURELIO ÁLVAREZ-CL GUILLERMO MARCONI	LEGANÉS (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d) SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a